

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA CATORCE DE MAYO DE 1.998.**

**HORA:** 20.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO.  
D. Ernesto PEREZ ESAIN.  
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ.  
D. Angel ASTIZ IGOA.  
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA.  
D. Angel URDACI ZUBIMENDI.  
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por algunos asuntos de urgencia de cara al presupuesto y a la campaña de verano".  
La urgencia es declarada por unanimidad.

**SEGUNDO.** Actas de las sesiones anteriores, de 8 de abril y 7 de mayo de 1.998.

APROBADAS por asentimiento.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo en relación con el fallecimiento del ex Alcalde de Huarte D. Marino OROZ EZCURRA (q.e.p.d.).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "hablamos en Comisión de Gobierno de reconocer la labor desarrollada por D. Marino Oroz, ya que estuvo de Alcalde muchos años".

Somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SIETE.
- Votos en contra, ..... UNO.

En consecuencia, por mayoría,

**SE ACUERDA:** 1º. Recordar su memoria y expresar públicamente el reconocimiento a su labor, realizada durante un dilatado período de su vida.

2º. Expresar a su esposa, hijos y familiares el sentimiento de condolencia de esta Corporación.

El Sr. Martinez explica su voto en contra, “primero, y como principal argumento porque aquí se felicita o premia a unos si y a otros no; ya lo dije cuando Indurain. En segundo lugar porque no conozco lo que hizo; es posible que lo hubiera hecho bien...; fué elegido a dedo en la época de la dictadura de Franco...

Mi criterio es que o todos o ninguno”.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo para trasvases de partidas presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “los vimos en comisión de trabajo; se necesitan fundamentalmente para la poda de árboles, para los parques fluviales y para iluminación (semáforos y toma de corriente) del Cementerio.”

El Sr. Perez dice que “cuando aprobamos el presupuesto hablamos al respecto de la partida “otro material inventariable”... Hay que tener control del presupuesto; esto supone un cuarenta por ciento...”.

El Sr. Presidente le contesta que “así como se han producido más gastos también hemos generado unos diez millones más de ingresos no reflejados en el presupuesto...”.

El Sr. Perez concluye el debate diciendo que “una cosa es una modificación del presupuesto y otra una desviación”.

A continuación el Sr. Presidente somete la propuesta a votación. Y por unanimidad,

**SE ACUERDA** trasvasar 3.900.000 pesetas de la partida de gastos 1 511 60100 “Plan especial de Reforma Interior de Areta a las partidas siguientes:

- 500.000 Ptas. .... a la partida 1 121 21600 “Equipo de oficina incluida conservación”.
- 50.000 Ptas. .... a la partida 1 121 22610 “Asistencia a tribunales.”
- 700.000 Ptas. .... a la partida 1 121 62900 “Adquisición de otro material inventariable.”
- 200.000 Ptas. .... a la partida 1 222 21900 “Tráfico”.
- 800.000 Ptas. .... a la partida 1 222 62700 “Señalización tráfico.”
- 200.000 Ptas. .... a la partida 1 432 21100 “Pavimentación (reparaciones).”

- 550.000 Ptas. .... a la partida 1 433 62700 "Reforma puntual alumbrado (reguladores)."
  - 900.000 Ptas. .... a la partida 1 447 21000 "Montes y jardinería..."
- Efectuadas estas modificaciones las referidas partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:
- La 1 511 60100 con..... 130.000.000 Ptas.
  - La 1 121 21600 con..... 2.600.000 Ptas.
  - La 1 121 22610 con..... 100.000 Ptas.
  - La 1 121 62900 con..... 1.650.000 Ptas.
  - La 1 222 21900 con..... 450.000 Ptas.
  - La 1 222 62700 con..... 1.300.000 Ptas.
  - La 1 432 21100 con..... 450.000 Ptas.
  - La 1 433 62700 con..... 2.050.000 Ptas.
  - La 1 447 21000 con..... 1.150.000 Ptas.

**QUINTO.** Propuesta de acuerdo sobre enajenación directa por este Ayuntamiento a "GRANJA MIRAVALLES S.L.", de la parcela municipal "sobrante" 229 del Polígono Industrial de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone añadir a la parte expositiva de la propuesta de acuerdo "visto el infome complementario de los Servicios Técnicos Municipales del día de hoy", que rectifica la tasación primeramente realizada.

Concluye el Sr. Presidente sugiriendo, a propuesta del Sr. Astiz, que en la parte dispositiva, se sume al precio de tasación los gastos de urbanización si los hubiese.

Y sin debate, por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 8 de Abril de 1.997, mediante el que acredita la oportunidad de esta calificación.

Visto el acuerdo del Pleno de 1-12-97, en el que se califica como sobrante dicha parcela.

Sometido a información el expediente, mediante anuncio publicado en el BON del 25-2-98.

Vistos los art. 9 y 128.1.c del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el art. 134.2.c) de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

Visto "el informe complementario" de los Servicios Técnicos Municipales de fecha de hoy, que rectifica la tasación realizada en su día.

**SE ACUERDA** enajenar directamente, este Ayuntamiento a GRANJA MIRAVALLÉS S.L., la parcela sobrante 229 del Polígono Industrial de Areta en la cantidad de 1.304.400 Pts., impuestos no incluidos, más gastos de urbanización si los hubiese.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SEXO.** Propuesta de acuerdo para aprobación inicial de las bases de ejecución del Presupuesto.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo vimos en comisión de trabajo; la interventora irá dando cuenta de la marcha del presupuesto. Posiblemente habría que hacer alguna rectificación en las bolsas de vinculación...”

El Sr. Martínez se muestra “de acuerdo con la filosofía de lo que significa esto, por agilizar la forma de trabajar del Ayuntamiento, pero hay muchas cosas que se dejan a criterio del Alcalde:

Concretamente en la Base 11.2.a), yo pondría “previo acuerdo de la comisión de Hacienda”.

Y lo mismo en la Base 12.”

El Sr. Presidente concreta la propuesta diciendo que se recogerá en el texto que “todas aquellas transferencias de crédito entre los mismos grupos funcional y económico que pueda hacer el Alcalde, necesitarán el previo informe de la Comisión de Hacienda”.

Y con la corrección apuntada somete la propuesta a votación, y por unanimidad,

Vista la aprobación inicial del presupuesto de 1.998 en pleno de 22-1-98.

Vista la publicación de dicho presupuesto en el BON del 16-2-98.

Entendiéndose aprobado definitivamente por no haber reclamaciones y por haber transcurrido los 15 días hábiles de exposición pública.

Vistos los art. 271,275, 276 y 277 de la Ley Foral de Administración Local.

Vistos los Art. 196 y 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente las bases de ejecución del presupuesto del año en curso, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. Anunciar dichas bases en el BON y decretar un período de 15 días hábiles para su posterior exposición pública.

El Sr. Perez explica su voto diciendo que “lo he aprobado porque da mucha agilidad al Ayuntamiento. Es el sector más importante a la hora de funcionar; sin embargo en un presupuesto restrictivo... puede llevar a alguna alegría monetaria. Me gustaría que haya mayor control, que no perdamos este punto de vista”.

El Sr. Astiz explica su voto diciendo que “he votado que sí también por agilidad y pido que se informe puntualmente a todos los grupos las transferencias de crédito que se hagan”.

El Sr. Martinez explica su voto diciendo que “lo que ha dicho Astiz es lo que pretendía yo con la moción. Se supone que si hay consignación es para gastarla en cosas que son necesarias. Los presupuestos no tienen que ser restrictivos”.

El Sr. Perez interviene para “recordar que cuando se hicieron los presupuestos había una importante carga de inversiones reales: hay que tener en cuenta que estamos en mayo y podemos ingresar menos...; no es que los presupuestos tengan que ser restrictivos”.

El Sr. Presidente concluye diciendo que “a estas alturas se han generado ingresos no previstos de diez millones de pesetas”.

**SÉPTIMO.** Propuesta de acuerdo para aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la explotación del local social del complejo deportivo durante la temporada de verano.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “el precio base estaba en 500.000 pesetas, pero, para que no quede desierto propongo bajarlo a 350.000”.

El Sr. Astiz pregunta, “si no se termina la obra para esa fecha, el adjudicatario ¿podría pedir al Ayuntamiento indemnización por daños y perjuicios?”.

Con permiso del Sr. Presidente el Secretario le contesta que si.

El Sr. Presidente contesta diciendo que “de todos modos el director de la obra dice que van a acabar antes de tiempo”.

El Sr. Martinez dice no tener “inconveniente en aprobarlo por ser el primer año; después ya veremos”.

Y, tras surgir del comentario los nombres de los Sres. Martinez y Urdaci para formar parte como vocales de la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente somete el asunto a votación.

Y por unanimidad,

Vista la reconocida urgencia de la apertura del local social del complejo deportivo de Ugarrandía en la temporada de verano del año actual, para dar servicio a los usuarios de dichas instalaciones,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la explotación del local social del complejo deportivo durante la temporada de verano, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar a D.Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO y a D. Angel URDACI ZUBIMENDI miembros de la Mesa de Contratación.

**OCTAVO.** Propuesta de acuerdo para aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la compra del mobiliario y maquinaria necesarios para el local social del complejo deportivo del Ayuntamiento de Huarte, en Ugarrandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo

Se proponen como vocales de la Mesa de Contratación los Sres. Martinez y Urdaci.

El Sr. Astiz dice que “el pliego creo que está mal porque indica la marca y modelo y no deben figurar”.

El Sr. Presidente dice que “tiene razón, es cosa de los Servicios Técnicos Municipales. Se toma en cuenta la advertencia de Astiz y en el anexo se eliminará toda referencia a marca y modelo, y se sustituirá por las características técnicas”.

Tras de lo cual, somete el asunto a votación, y por unanimidad,

Vista la reconocida urgencia de la apertura del local social del complejo deportivo de Ugarrandía en la temporada de verano del año actual, para dar servicio a los usuarios de dichas instalaciones,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la “compra del mobiliario y maquinaria necesarios para el local social del complejo deportivo del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar a D Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO y a D. Angel URDACI ZUBIMENDI miembros de la Mesa de Contratación.

**NOVENO.** Propuesta de acuerdo para aprobación del Pliego de Cláusulas económico administrativas para la cesión de uno de los locales municipales de calle San Esteban 1, para la implantación de un servicio privado bilingüe de “jardín de infancia”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Se abre un amplio debate en el que los Sres. Concejales intervinientes dicen, fundamentalmente:

- Sr. Astiz: “me parece que el cálculo que se ha hecho por persona (sueldo de las personas que van a estar allí) sale barato, unas 110.000 pesetas al mes; hay que tener en cuenta que se ha reducido el número máximo de niños a admitir a quince; se habla de una fianza que no sé cual es...”.

- Sr. Presidente: “la fianza será como siempre, del dos por ciento para licitar y del cuatro por ciento la definitiva. En cuanto al importe del sueldo se puede, o cobrar más a los padres o que ponga más dinero el Ayuntamiento.”

- Sr. Astiz: “el abrir de julio a septiembre debería ser opcional”.

- Sr. Martinez: “no estoy de acuerdo en que sea privado. El presupuesto va a subir porque la estimación presupuestaria está basada en números que no son reales: pagando lo normal a los trabajadores, sale bastante más.

El Servicio tendría que ser público.

En cuanto al euskera, no se dice si van a estar solos o juntos; con niños que no saben andar tendría que haber más personal, una persona más.

Mi razonamiento, en principio, es que el servicio tiene que ser público. En cuanto al coste, el que pueda que lo pague y el que no que le subvencione el Ayuntamiento. Si hay dinero para un campo de fútbol de hierba...”.

- Sr. Perez: “la discusión no está en que sea público o privado; es algo que tiene que acometer el Gobierno de Navarra. El Ayuntamiento no tiene que entrar en la dinámica de los costos. Estoy conforme con Mariano y con Angel que los sueldos son bajos y que posiblemente haga falta otra persona”.

- Sr. Urdaci: “quiero hacer una puntualización: estamos en el punto número nueve y parece que nos hemos saltado al diez..., al campo de hierba...” No se por que hay que comparar una guardería con un campo de fútbol”.

- Sr. Perez: “que sea digno”

- Sr. Presidente: “sobre esto no hay regulación; la única que existe es del Ayuntamiento de Pamplona que establece un monitor para cada quince niños.

El Gobierno de Navarra va a asumirlo en el año dos mil; esto es transitorio, ya veremos entonces.

En cuanto a las titulaciones la mesa lo dirá.

Respecto del importe, ya que parece que es poco dinero, propongo que la aportación del Ayuntamiento sea de millón y medio de pesetas”.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, con las modificaciones referentes a la fianza de dos y cuatro por ciento, la aportación del Ayuntamiento de un millón quinientas mil

pesetas y el nombramiento de los Sres. Ibiricu y Astrain como vocales de la Mesa de Contratación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, ..... SIETE
- Votos en contra, ..... UNO
- Abstenciones, ..... NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la cesión de uno de los locales municipales de calle San Esteban 1, para la implantación de un servicio privado bilingüe de “escuela infantil”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar vocales de la Mesa de contratación a D Ignacio Ibiricu Lopez y a D Martín Astrain Lazcano.

**DÉCIMO.** Propuesta de acuerdo para aprobación del Pliego de Cláusulas económico administrativas para la transformación en hierba natural del campo de fútbol de tierra de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Martinez interviene por una “cuestión de orden”, dice: “en la base 2ª se habla de “pavimentación”...

El Sr. Presidente le contesta que “se habrá colado al copiar de otros pliegos”.

Se conviene en eliminar tal palabra.

A continuación se abre un debate en el que los Sres. Concejales intervinientes, se expresan diciendo, fundamentalmente:

- Sr. Martinez: “el campo será infrautilizado, todo el mundo no puede jugar en un campo de hierba; resulta muy caro y hace solo cinco años que está hecho”.

- Sr. Urdaci: “no voy a rebatir a Mariano, simplemente me atengo a lo que tenemos en el entorno”.

- Sr. Astiz: “sólo dos cosas en cuanto a los presupuestos y al mantenimiento: falta, en primer lugar, un informe técnico y en segundo lugar quién va a llevar el mantenimiento”.

- Sr. Presidente: “Miguel Donezar, del Gobierno de Navarra, me contestó que en función de la utilización se verá: se trata ahora de poner la hierba, luego veremos el mantenimiento”.

- Sr. Astiz: “costará unas ochocientas mil pesetas; el técnico del gobierno de Navarra tendría que haber dado un informe”.

- Sr. Presidente: “ en el momento en que se confirme que Donezar va a ser el técnico que va a informar, nos dirá; depende de cómo se haga la implantación de la hierba natural.”



- Sr. Astiz: “propongo que la empresa a la que se adjudique se le exija el mantenimiento durante un año.”

- Sr. Urdaci: “me parece bien”.

- Sr. Presidente: “entonces propongo que se modifique la propuesta del pliego de condiciones incluyendo el mantenimiento de la hierba durante un año y subiendo el precio base de licitación a seis millones doscientas cincuenta mil pesetas”.

- Sr. Perez: “es un debate muy divertido: de los ocho que estamos aquí no somos usuarios ninguno y sólo dos lo han sido alguna vez en su vida. Los componentes del equipo son todos de Huarte, han subido a tercera y esto supone un acicate importante, da ilusión”.

El Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y quince minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión a las veintiuna horas y veintidós minutos, el Sr. Presidente vuelve a leer la propuesta de acuerdo, proponiendo a los Sres. Urdaci y Astrain como vocales de la Mesa, y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SEIS

- Votos en contra, .....UNO

- Abstenciones, .....UNA.

En consecuencia, por mayoría,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la transformación en hierba natural del campo de fútbol de tierra de Ugarrandía según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar a D. Martín Astrain Lazcano y a D. Angel Urdaci Zubimendi miembros de la mesa de contratación.

**UNDÉCIMO.** Propuesta de acuerdo para aprobación inicial de las ordenanzas municipales de sanidad sobre la tenencia de animales en el termino municipal de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el asunto diciendo que “los perros, sobre todo, empiezan a ser un problema en el casco urbano; la ordenanza pretende regular el uso; es un problema importante en estos momentos”.

El Sr. Martinez sugiere que, “además de publicarlo en el B.O.N., se haga publicidad por todo el pueblo a través de carteles, para que la gente pueda hacer alegaciones, etc.”.

El Sr. Presidente dice que así se hará y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente la "Ordenanza Municipal de Sanidad" sobre la tenencia de animales en el término municipal de Huarte", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter dichas ordenanzas a exposición pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

**DUODÉCIMO.** Propuesta de acuerdo para la desafección de 24 m/2 de la parcela comunal 552, sita en la loma de Altzutzate, para su cesión en arriendo a TELEFÓNICA para instalación de una Estación Base de telefonía móvil.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

el Sr. Astiz pregunta "por cuanto tiempo se propone la concesión".

El Sr. Presidente le contesta que por diez años.

El Sr. Martinez pregunta respecto del pliego de condiciones: "se puede luego alegar si ahora digo que si?".

El Secretario, con permiso de la Presidencia le contesta afirmativamente.

Tras de lo cual el Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA :** 1º. Desafectar inicialmente de su uso comunal, la parte de la parcela 552 del Polígono 2 del Registro de la Riqueza Territorial, en el paraje y loma de Altzutzate, en una superficie de 27 metros cuadrados que permita la instalación de una base de telefonía móvil consistente en un edificio prefabricado de 10 m/2 de superficie en planta, torre de 20 m. para soportar los elementos radiantes e infraestructura para la conexión a la red telefónica y a la de energía eléctrica, según proyecto de "Jimenez Belinchon, S.A", de febrero de 1.996.

2º. Aprobar en todos sus términos el Pliego de Condiciones redactado al efecto, y que ha de regir la cesión de uso de la parcela comunal, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Abrir un período de información pública de un mes, con publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a efectos de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. No registrándose alegaciones, se dará traslado del expediente al Excmo. Gobierno de Navarra para que resuelva sobre la desafección definitiva de la parcela. En el supuesto

de que hubiese alegaciones serán resueltas por el Pleno con las misma mayoría legal que la del presente acuerdo.

4º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para que, concluido el expediente, en nombre y representación de la Corporación suscriba la correspondiente Escritura Pública de cesión de usos ante Notario, en los términos literales del Pliego de Condiciones aprobado.

5º. Dar traslado del presente acuerdo a Telefónica.

**DÉCIMO TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para resolución de alegaciones y aprobación definitiva del convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Villava y D. Nicolás Bellosta Sese, en base a la modificación del PGOU en término de Martiket.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz pregunta: “si no pagan los cuarenta millones, ¿puede revertir?”.

El Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente somete a votación la admisión o no de las alegaciones presentadas, dando el siguiente resultado:

- Alegación del grupo municipal de C.D.N. que el Sr. Presidente, firmante de la misma, propone que sea rechazada:

- Votos a favor, .....SIETE

- Votos en contra, .....NINGUNO

- Abstenciones, .....UNA.

En consecuencia, por mayoría, es rechazada la alegación de referencia.

- Alegación del Ayuntamiento de Villava y de D. Nicolás BELLOSTA SESE.

- Votos a favor, .....SEIS

- Votos en contra, .....UNO

- Abstenciones, .....UNA.

En consecuencia, por mayoría, es admitida esta alegación.

- Alegación del Ayuntamiento de Huarte, de incorporar al convenio el texto siguiente:

“El expediente de alteración de los términos municipales con la finalidad de incorporar la parcela cedida por el Ayuntamiento de Huarte

al de Villava, se tramitará una vez que este último haya concluido las obras de la piscina cubierta en referida parcela dotacional”.

- Votos a favor, .....SEIS
- Votos en contra, .....UNO
- Abstenciones, .....UNA.

En consecuencia, por mayoría, es admitida la citada alegación.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación el convenio, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SEIS
- Votos en contra, .....DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Vista la aprobación inicial de este Convenio por acuerdo del pleno de 26-2-98.

Vista la publicación del correspondiente anuncio en el BON del 3-4-98.

Visto el art. 141 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vista la alegación presentada por el Grupo Municipal de CDN el 24 de Abril del año actual.

Vista la alegación presentada por Don Miguel Alfonso Ucar Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Villava y D. Nicolás Bellosta Sese el 24 del actual.

**SE ACUERDA** : 1º. Desestimar o rechazar la alegación presentada por el grupo municipal de CDN.

2º. Estimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Alfonso Ucar Zaratiegui, Alcalde de Villava, y por D. Nicolás Bellosta Sese, en los términos contenidos en el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Estimar la alegación in voce de esta Corporación, de incorporar al convenio el texto siguiente: “El expediente de alteración de los términos municipales con la finalidad de incorporar la parcela cedida por el Ayuntamiento de Huarte al de Villava, se tramitará una vez que este último haya concluido las obras de la piscina cubierta en referida parcela dotacional”.

4º. Aprobar definitivamente el convenio en cuestión, según el texto que, rectificado de acuerdo a las alegaciones estimadas y debidamente diligenciado, obra en el expediente.

5º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Martinez explica su voto en contra diciendo que “a las alegaciones me he abstenido porque estoy en contra del convenio y en contra de la modificación, porque se producen afecciones ambientales fuertes y no es el sitio más adecuado para desarrollar el casco urbano de Huarte. Tampoco estoy de acuerdo en que el terreno revierta al Ayuntamiento de Villava como cambio de término municipal.”

**DÉCIMO CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación provisional y resolución de alegaciones de la modificación del PGOU en el término de Martiket, propuesto por “Constructora Monte Miravalles.”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se ha omitido un punto 3º para facultar al Alcalde...”.

El Sr. Astiz opina que “se tendría que añadir un cuarto punto sobre el paseo, según el proyecto presentado hoy por Salanueva”.

El Sr. Presidente propone, en consecuencia, añadir a la propuesta un punto que diría así:

“Expresar el compromiso de este Ayuntamiento para la suscripción de un convenio con la promotora de esta iniciativa, según el cual se acometa la realización de un paseo peatonal que una la urbanización con el pueblo, comprometiendo al promotor al pago del cincuenta por ciento del coste del paseo en función del presupuesto o costes contenido en el informe básico presentado hoy en el Ayuntamiento por el ingeniero D. Joaquín Salanueva.”

Y somete a votación la propuesta de acuerdo, con el añadido de referencia, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .. SEIS
- Votos en contra, DOS
- Abstenciones, NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Vista la aprobación inicial de esta modificación por acuerdo del pleno de 26-2-98.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. del 3-4-98.

Vistos los art. 115 y 127 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vista la alegación presentada por D. Miguel Alfonso Ucar Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Villava y Don Nicolás Bellosta Sese el pasado 24 de abril.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 12 del actual.

**SE ACUERDA** : 1º. Estimar la alegación de referencia.

2º. Expresar el compromiso de este Ayuntamiento para la suscripción de un convenio con la promotora de esta iniciativa, según el cual se acometa la realización de un paseo peatonal que una la urbanización con el pueblo, comprometiendo al promotor al pago del cincuenta por ciento del coste del paseo en función del presupuesto o costes contenido en el informe básico presentado hoy en el Ayuntamiento por el ingeniero D. Joaquín Salanueva.

3º. Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte, en término de Martiket, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º. Remitir dicho expediente al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para su aprobación definitiva.

5º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

**DÉCIMO QUINTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS S.14., 292 Y 295”, promovido por “PLÁSTICOS BRELLO,S.A.”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se establece debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Sr. Presidente:

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha de hoy,

**SE ACUERDA** : 1º. Aprobar inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS S.14., 292 Y 295”, promovido por “PLÁSTICOS BRELLO,S.A.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter este acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.N. y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral.

**DÉCIMO SEXTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por “VIGUETAS NAVARRAS, S.L.” en C/ Altzutate, 13.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz advierte sobre la falta del informe justificativo de los metros, a lo que el Sr. Presidente contesta que se incorporará antes de la aprobación definitiva, y, sin debate, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluyendo el voto favorable del Alcalde,

**SE ACUERDA** : 1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por “VIGUETAS NAVARRAS, S.L.” en C/ Altzutzate, 13. según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter este acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.N. y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del “Estudio de Detalle parcela S.05. del Polígono Industrial de Areta Sur”, promovido por “MUGLAN S.L.”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y, no habiendo debate la somete a votación.

Y por unanimidad, incluyendo el voto favorable del Alcalde:

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha de hoy.

Visto el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA** : 1º. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle parcela S.05. del Polígono Industrial de Areta Sur”, promovido por “MUGLAN S.L.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter este acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.N. y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral.

El Sr. Perez interviene diciendo que “sobre estos tres puntos propongo que, ya que basta con el voto favorable del Alcalde, que no se traiga aquí sino que baste con llevarlo a la Comisión de Gobierno”

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda dos minutos después.

**DÉCIMO OCTAVO.** Moción de Alcaldía para apoyar la iniciativa presentada por la Federación Navarra de Deporte de Montaña y Escalada sobre la Comarca de Pamplona.

El Sr. Presidente explica que “estuve con un miembro de la Federación de Montaña, Feliú, que además es vecino de Huarte y me explicó la idea y me pareció bien”.

Y sin debate, el Sr. presidente somete la propuesta a votación.  
Y por unanimidad,

**SE ACUERDA** : 1º. Aprobar moralmente la iniciativa de la Federación Navarra de Deporte de Montaña y Escalada de creación de circuitos de senderos en la Comarca de Pamplona.

2º. Apoyar la instalación de un buzón montañero en la cumbre del Miravalles, con un costo de 35.000 pesetas a cargo de este Ayuntamiento.

**DÉCIMO NOVENO.** Moción de los grupos municipales C.D.N. y E.A., para condenar el asesinato del Subteniente de la Guardia Civil D. Alfonso Parada Ulloa en Vitoria.

El Sr. Presidente lee el texto que, copiado literalmente, dice así:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES C.D.N. y E.A. PARA  
CONDENAR EL ASESINATO DEL SUBTENIENTE DE LA GUARDIA  
CIVIL, DON ALFONSO PARADA ULLOA.

Ante el brutal atentado cometido el pasado día 8 del actual, que ha acabado con la vida del Subteniente de la Guardia Civil, D. Alfonso PARADA ULLOA, los abajo firmantes queremos presentar la siguiente moción al pleno del Ayuntamiento de Huarte:

1. Condenar enérgicamente y sin ningún paliativo tan brutal asesinato.
2. Manifestar nuestra firme convicción de que el derecho universal a la vida está por encima de toda convicción política al que no debe anteponerse ningún otro derecho.
3. Transmitir nuestra más profunda condolencia a la familia de D. Alfonso PARADA ULLOA  
Huarte, 6 de mayo de 1.998  
Por CDN. Fdo.: José Iriguibel López.  
Por E.A. Fdo.: Ignacio Ibiricu López.”

El Sr. Martinez dice que “ante este caso y coincidiendo en el tiempo con el Concejal de U.P.N., voy a leer el mismo escrito que presenté entonces:”



Y da lectura en vascuence y a continuación en castellano, al texto que, copiado literalmente, dice así:

“UHARTEKO HERRI BATASUNA-ren udal taldeak, 1998-ko Maiatzaren 6 an \_\_\_\_\_zinegotzia hilik suertatu zen Iruñeko gertakiaunen aurrean, zera.

ADIERZTEN DU:

1.- Gure atsekabea agertzen dugu Iruñeko zinegotzia zen \_\_\_\_\_heriotzarengatik, honekin batera bere etxekoei gure doluminik sentituenak azaltzen dizkiegularik.

2. Eguneroko errealitatearen gordintasun setatiak Euskal Herriaren eta Estatu Espainiarraren arteko gatazka oraindik konpondu gabe dagoen konfrontazio armatuan kokatzen du. Etengabeko tirabira honen jatorria Madrilgo Gobernua irtenbide errepresiboen alde egiten ari den apustu itsuan datza, alde batekoei eta bestekoei hainbeste sufrikario dakarren liskarak beste soluziobide egokiagorik daukan arren.

3. Gura herrian bizi dugun gatazka armatu honi adorez eta ausardiaz ekin behar diogu, elkar hizketa eta negoziazioa izahnik gatazka gainditzeko ihardupidea, horrela demokrazian, askatasunean eta justizian cinarrituko den pake sendo eta iraunkorra eraikinzeko dagoen bide bakarra egokiro jorratuko dugularik.”

“El Grupo Municipal de HERRI BATASUNA en la localidad de UHARTE, ante los hechos acaecidos en Vitoria el día 8 de Mayo de 1.998, en los que resultó muerto el Subteniente de la Guardia Civil D. Alfonso Parada Ulloa

EXPONE: 1º. Manifestar nuestro pesar por la muerte de D. Alfonso Parada Ulloa y a su vez transmitir a su familia nuestra más sincera condolencia.

2º. La tozuda realidad que vivimos nos demuestra que el conflicto entre Euskal Herria y el Estado Español se sitúa en los parámetros irresueltos de una confrontación armada que entendemos, se debe a la apuesta ciega que desde el Gobierno de Madrid se hace para no afrontar a través de otras vías que no sean las represivas, una salida el conflicto que tanto sufrimiento acarrea de un lado y otro.

3º. El enfrentamiento político armado que vivimos en nuestro pueblo, debe ser abordado con valentía para que desde el diálogo y la negociación como métodos para resolver los conflictos, construyamos una paz duradera sustentada por una bases sólidas de justicia, libertad y democracia.”

Tras de lo cual, sin debate, el Sr. Presidente somete a votación el texto de la moción a la que ha dado lectura, dando el resultado siguiente:

- Votos a favor, .....SIETE

- Votos en contra, .....NINGUNO

- Abstenciones, .....UNA

En consecuencia, por mayoría,

**SE ACUERDA** aprobar la moción de referencia, según el texto al que ha dado lectura el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y tres minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.